Veinte maravedís

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE.

Jerarquidad: acuerda S. para resolver S.
su contenido de este [illegible] dos cau-
dales para el viernes diez quatro otras delator
dichos señores corres. al Comandante y entendido [illegible] la
mande se guarde y cumpla lo que S. exam. [illegible] acu-
dose en esta [illegible] otro papel del Sr. Gover.
de las armas de aplaze vistas de este [illegible]
que acompaña una carta misiva de D. Manuel
de la de Comandante General de las Islas de Mal-
lorca y Luisa, entendiendo mucho [illegible]
dho señor Gover. pertenecientando la suya
juntamente [illegible] de esta dicha [illegible] para que
se dirija de dezmar al Baron Joseph de los
que les del dicho nombrado San Antonio Vans
Joseph el embarco de mil [illegible] para
grano para el abasto y mantenimiento de la Gente
de guerra que naturales de aquella [illegible] a acuerdo sin
de conceder el largante pedido que acordo tafel
temite a dicha ciudad, entendida su [illegible]
considerado por esta ciudad [illegible] en lo mayor
beneficio de [illegible] concurre en dezmar en
baxo en la forma ordinaria y responda al Sr.
Gobernador manifestando lo que sobre la [illegible]
tendrá este motivo para que [illegible]
de lo cual siempre, procura manifestarse en
los mayores [illegible] del real [illegible]. y cumplió
dicho [illegible] y para ello nombra por sus comisarios
a los señores Don Juan Alvin y Don Pedro Domingue-
z El Sr. Don Juan Bazan Baron dijo Justicia a
esta ciudad que en conformidad de la orden de S.